

EDICTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Miranda de Azán convoca ayudas económicas para asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, año 2013, de conformidad con las correspondientes Bases Regulatoras aprobadas por este Excmo Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2013, acordando la publicación de la convocatoria en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones de ámbito local, culturales, deportivas, de la tercera edad, de vecinos, con cargo a la partida presupuestaria 3.480.00 con las siguientes especificaciones:

Objeto: actividades culturales, deportivas, de la tercera edad, de vecinos a realizar por asociaciones municipales.

Importe total a subvencionar: máximo de 1.000,00 €.

Requisitos de los beneficiarios: podrán ser beneficiarios de la subvención las asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito local, culturales, deportivas, de la tercera edad, de vecinos, de mujeres.. que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones o bien haber solicitado su inscripción antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Que se encuentren legalmente constituidas como tales, al menos, 3 meses antes de la convocatoria.
- Que su actuación sea fundamentalmente de ámbito local.
- Que tengan debidamente justificadas las ayudas recibidas anteriormente, en su caso.
- Será requisito imprescindible acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Deberán igualmente cumplirse los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Miranda de Azán.

Finalidad: Fomento de una actividad de utilidad pública o interés social, o estén destinadas a promover la consecución de un fin público como la participación vecinal.

Requisitos específicos de la documentación a presentar por los solicitantes: los establecidos en las Bases reguladoras, de acuerdo con el modelo que rige la convocatoria, Anexos de dichas Bases.

Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General del Ayuntamiento de Miranda de Azán.

Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento: Alcalde-Presidente.

Plazo de presentación de solicitudes: UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP de Salamanca.

Plazo de resolución y notificación: tres meses.

En Miranda de Azán a 14 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente

Fdo.- David García Jiménez